

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO

Ebéjico, Antioquia, 7 de julio de 2026

De conformidad con los principios de planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993, la causal de contratación directa establecida en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, presento la siguiente propuesta técnica y económica para apoyar al Municipio de Ebéjico en la gestión de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Regalías exige que los proyectos se gestionen de forma ordenada durante las etapas de formulación y presentación, viabilidad y registro, priorización y aprobación, ejecución, seguimiento y cierre. Para ello, la entidad territorial debe mantener información técnica, presupuestal y documental consistente en las herramientas oficiales y atender oportunamente los requerimientos de las instancias competentes.

En 2026 el Departamento Nacional de Planeación efectuó la integración y migración de los proyectos del SGR hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. Por tanto, el nuevo contrato debe referirse a la PIIP, en su componente SGR, y no al SUIFP-SGR como herramienta operativa. El seguimiento de la ejecución continúa en GESPROY-SGR y la gestión presupuestal y de giros se realiza en el SPGR.

OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento técnico y operativo en la formulación, gestión, seguimiento y cierre de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías en el Municipio de Ebéjico.

ALCANCE

El servicio comprenderá el apoyo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, en articulación con la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, las dependencias formuladoras, los supervisores y demás responsables de los proyectos, sin sustituir las competencias decisorias ni de ordenación del gasto atribuidas a los servidores públicos y a las instancias legalmente competentes.

MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO VIGENTE

La propuesta se ejecutará principalmente con fundamento en:

- Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Circulares 0013-4, 0016-4 y 0017-4 de 2026 del DNP, relacionadas con la integración y transición de los proyectos del SGR hacia la PIIP.
- Lineamientos e instructivos vigentes de la MGA Web, la PIIP - componente SGR, GESPROY-SGR, SPGR, SICODIS y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo técnico y metodológico en la identificación, formulación, estructuración y actualización de proyectos susceptibles de financiación con recursos del SGR, verificando su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, la cadena de valor, el presupuesto, el cronograma, los indicadores, los riesgos y los soportes requeridos.
2. Apoyar el diligenciamiento, transferencia, registro y gestión de los proyectos en la MGA Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, componente SGR, incluyendo los trámites de verificación de requisitos,

viabilidad, solicitud de recursos, priorización, aprobación y ajustes, de acuerdo con la fuente de financiación y los perfiles institucionales autorizados.

3. Consolidar la documentación requerida, apoyar la atención y subsanación de observaciones y participar en mesas técnicas o espacios de revisión con el DNP, la Gobernación de Antioquia, ministerios, entidades sectoriales y demás instancias competentes.
4. Apoyar a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera en la incorporación y ejecución presupuestal de los proyectos en el capítulo independiente del SGR y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, conforme a los roles y autorizaciones asignados por la entidad.
5. Consolidar, validar y reportar oportunamente en GESPROY-SGR la información de seguimiento físico, financiero, contractual y de gestión de los proyectos, con base en los informes y evidencias suministrados por los supervisores y dependencias responsables.
6. Apoyar la preparación y trámite de ajustes, reprogramaciones, liberaciones de recursos, cierres y demás actuaciones requeridas durante la ejecución de los proyectos, efectuando los registros que correspondan en la PIIP, GESPROY-SGR y SPGR.
7. Apoyar la atención de requerimientos, visitas y actuaciones del SSEC y de los órganos de control; la formulación y seguimiento de planes de mejora; la rendición de cuentas institucional; y la organización y entrega del expediente digital de cada proyecto.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La ejecución se desarrollará mediante acompañamiento continuo y ciclos mensuales de planeación, gestión, validación y reporte:

Fase	Descripción
1. Diagnóstico y planeación	Revisión del inventario de proyectos, recursos, trámites, riesgos, responsables y fechas críticas.
2. Gestión técnica y operativa	Formulación, registro en plataformas, respuesta a observaciones y acompañamiento a trámites.
3. Seguimiento y control de calidad	Validación de información técnica, contractual, presupuestal y financiera y generación de alertas.
4. Reporte y cierre	Presentación de informes, actualización de matrices, rendición de cuentas y organización de expedientes.

PRODUCTOS Y EVIDENCIAS

- Informe mensual de actividades con las gestiones realizadas, avances, dificultades, recomendaciones y soportes.
- Matriz consolidada de proyectos SGR con su estado, fuente, valor, responsables, riesgos y actuaciones pendientes.
- Soportes de los trámites y registros efectuados en MGA Web, PIIP, GESPROY-SGR y SPGR, y expediente digital organizado para entrega final.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La información y los soportes serán suministrados o validados por las dependencias responsables. Los registros que exijan perfiles institucionales se efectuarán con autorización y bajo la dirección del funcionario competente. La propuesta no comprende la elaboración autónoma de estudios especializados, diseños, licencias, avales o conceptos reservados a profesionales o autoridades sectoriales diferentes.

VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO

VALOR TOTAL	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$21.600.000).
FORMA DE PAGO	Seis (6) pagos iguales de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000), previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y recibo a satisfacción del supervisor.
PLAZO PROPUESTO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder la vigencia fiscal de 2026.

Sobre cada pago se aplicarán las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar conforme a la normativa vigente y al régimen tributario aplicable en el Municipio de Ebéjico.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

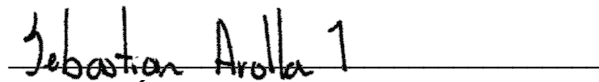
La presente propuesta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de presentación y podrá ser ajustada de común acuerdo para armonizarla con los estudios previos y las condiciones definitivas del proceso contractual, sin modificar el valor total propuesto.

DECLARACIÓN

Manifiesto que cuento con la experiencia y los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades propuestas y que, en caso de aceptación, ejecutaré el objeto contractual con diligencia, oportunidad, confidencialidad y sujeción a las instrucciones del supervisor y al marco normativo vigente.

Nota operativa: La PIIP es la herramienta vigente para la gestión del ciclo de los proyectos del SGR una vez migrados. El reporte de seguimiento continúa realizándose en GESPROY-SGR y la ejecución presupuestal en el SPGR, conforme a los lineamientos vigentes del DNP y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO

C.C. 1.037.634.262